



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 232-2023-GRU-GRI

Pucallpa,

22 SEP. 2023

VISTO: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°221-2023-GRU-GRI, OFICIO N°5457-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N°0004070-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N°02479-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N°009-2023-CANR, CARTA N° 01167-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N°0225-2023-DMAR, CARTA N°01164-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N°086-2023/HHR, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°221-2023-GRU-GRI, de fecha 07 de setiembre de 2023, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2514464, por el monto total de inversión de S/ 13,135,843.49 (Trece Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres y 49/100 Soles), incluido IGV, (...);

Que, mediante OFICIO N°5457-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°0004070-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 18 de setiembre de 2023, INFORME N°02479-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME TECNICO N°009-2023-CANR, de fecha 15 de setiembre de 2023, CARTA N° 01167-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°0225-2023-DMAR, de fecha 15 de setiembre de 2023, CARTA N°01164-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°086-2023/HHR, de fecha 14 de setiembre de 2023, solicitó la Actualización de Costos de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2514464, por el monto total de inversión de S/ 14,723,770.87 (Catorce Millones Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y 87/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ucayali

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2514464, por el monto total de inversión de S/ 14,723,770.87 (Catorce Millones Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y 87/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Acción sobre los activos	Costos de inversión (S/)
Activo estratégico esencial	
EQUIPAMIENTO - ETAPA I	
CARGADOR FRONTAL (1), MOTONIVELADORA (1), RODILLO LISO VIBRATORIO (1), TRACTOR SOBRE ORUGAS (1) RETROESCAVADORA SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE (1), EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA (1), CAMION VOLQUETE 6X4 DE 16M3(3)	9,908,461.83
EQUIPAMIENTO (EQUIPAMIENTO CON HERRAMIENTOS)	24,055.00
CAPACITACION	12,000.00
Gestión de proyectos de equipamiento	10,000.00
Supervisión de adquisición de equipo pesado	21,000.00
TOTAL ETAPA I	9,975,516.83
CONTROL CONCURRENTE	199,510.34
TOTAL MONTO DE INVERSION ETAPA I	10,175,027.17
HANGAR DE MAESTRANZA - AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS-ETAPA II	
HANGAR DE MAESTRANZA - AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS	4,021,131.83
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	41,535.60
Gestión de proyectos de obras civiles	68,892.00
Expediente Técnico o Doc. Equivalente de obras civiles	73,000.00
Supervisión de obras civiles	254,993.42
Liquidación	0.00
TOTAL ETAPA II	4,459,552.65
CONTROL CONCURRENTE	89,191.05
TOTAL MONTO DE INVERSION ETAPAI	4,548,743.70
INVERSION TOTAL ETAPA I Y ETAPA II	14,723,770.87

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Primera Etapa, del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, se ejecutara en el presente ejercicio presupuestal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M.Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispé
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901, Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>